	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 1 de 6



**COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC “BOGOTÁ”
RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 0240-ARC-CBNL06-2026**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA No. 0135-ARC-CBNL06-2026**

La Comandante de la Base Naval No. 06 ARC “Bogotá” debidamente nombrada, mediante Resolución Ministerial No. 1264 del 24 de diciembre del 2025 y acta de posesión No. 8376 del 09 de febrero del 2026, y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 “Manual De Contratación del Ministerio De Defensa Nacional”, modificado por la resolución 4213 del 13 de octubre del 2023, y, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval N° 6 ARC “Bogotá”, está interesada en celebrar contrato cuyo objeto es **“EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O RECUPERATIVO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ARMADA DE COLOMBIA EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ”**, de acuerdo con las especificaciones técnicas en el anexo “A” del pliego de condiciones, por valor de **MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE M/CTE. (\$ 1.125.002.459,00) M/CTE** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 49326 del 30 de enero del 2026 distribuidos así:


<i>Número certificado disponibilidad presupuestal.</i>	<i>Fecha certificado disponibilidad presupuestal.</i>	<i>Valor certificado de disponibilidad presupuestal</i>
49326	30-01-2026	\$ 1.125.002.459,00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

UNIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	REC.	VALOR	Ubicación
BNL06	CAVNA GANCE	Mantenimiento al edificio de Comando GANCE	10	\$ 243.273.300	CATAM Aeropuerto “El Dorado” – Área Armada Nacional
BNL06	JINEN	Mantenimiento casa de historia Naval	10	\$ 39.000.000,00	Carrera 25 No. 45 C – 26 - Teusaquillo
BNL06	BN6	Mantenimiento Centro logístico y Base Naval	10	\$ 394.975.000,00	Carrera 65 # 14-91, Puente Aranda
BNL06	DINCO	Mantenimiento general oficinas, impermeabilización	10	\$ 150.000.000,00	Diagonal 40 A N° 8-37 Bogotá D.C. Edificio Diamante
BNL06	BAMAN	Adecuación Cocina	10	\$ 297.754.159,00	Calle 234 No 58-63 km 3 Autopista Norte vía Guaymaral.
BNL06	GANCE	Adecuaciones internas oficinas Comando	10	\$ 90.000.000,00	CATAM Aeropuerto “El Dorado” – Área Armada Nacional
VALOR TOTAL				\$ 1.125.002.459,00	

VALOR TOTAL DEL PROCESO \$ 1.125.002.459,00

Que la señora Capitán de Fragata ERIKA ANDREA TOCARRUNCHO URREA, Gerente de proyecto, elaboró estudio previo de fecha 20 de abril de 2026, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 49326 del 30 de enero del 2026, con el fin **CONTRATAR EL “EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O RECUPERATIVO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ARMADA DE COLOMBIA EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ”**, de acuerdo con las especificaciones técnicas, por valor de **MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE M/CTE. (\$ 1.125.002.459,00) M/CTE** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan,

 ARMADA DE COLOMBIA	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 2 de 6

respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 49326 del 30 de enero del 2026.

“En desarrollo de su función constitucional, la Armada Nacional tiene como misión contribuir a la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional, así como a la protección de los intereses nacionales. En este marco, las bases navales constituyen infraestructura estratégica para el cumplimiento de las operaciones navales, el soporte logístico y la sostenibilidad operativa de la Fuerza.

La BASE NAVAL No. 6 ARC “BOGOTÁ”, en ejercicio de sus competencias, es responsable de gestionar la contratación de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de su misión institucional, dentro de los cuales se encuentra el mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura física de las unidades que conforman la guarnición de Bogotá.

En cumplimiento de lo anterior, la Oficina de Ingeniería y Arquitectura de la Base Naval No. 6 ARC Bogotá ha identificado, a partir de los requerimientos formulados por las diferentes dependencias (CAVNA, JINEN, BNL06, DINCO y BAMAN), la necesidad de intervenir diversas edificaciones que presentan condiciones de deterioro asociadas a la vetustez de las instalaciones, el desgaste natural de los materiales y la exposición a condiciones ambientales, lo cual impacta directamente la funcionalidad, seguridad y habitabilidad de los espacios.

Las necesidades identificadas comprenden actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y adecuaciones, tales como intervenciones en cubiertas, redes eléctricas y sanitarias, acabados arquitectónicos, impermeabilizaciones, adecuaciones de espacios y otras actividades complementarias, de acuerdo con las cantidades de obra y especificaciones técnicas definidas en el Anexo Técnico del presente proceso.

Es importante señalar que las unidades proyectadas a intervenir no cuentan con el personal técnico, ni con los equipos y recursos necesarios para ejecutar estas actividades por administración directa, por lo cual se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita garantizar la ejecución oportuna y adecuada de los trabajos requeridos.

Adicionalmente, el diagnóstico realizado evidencia que, de no ejecutarse las actividades de mantenimiento requeridas, se incrementará progresivamente el deterioro de la infraestructura, generando mayores costos de intervención a futuro, afectaciones a la operación institucional y riesgos asociados a la seguridad de los usuarios de las instalaciones.

Teniendo en cuenta que el presupuesto disponible para la presente vigencia no cubre la totalidad de las necesidades identificadas, la Entidad definirá el alcance del contrato con base en criterios de priorización técnica, privilegiando aquellas intervenciones que incidan directamente en la seguridad, habitabilidad, funcionalidad y continuidad operativa de las instalaciones, conforme a los requerimientos de cada dependencia y a las cantidades de obra establecidas en el Anexo Técnico.


En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso de contratación para el “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O RECUPERATIVO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ARMADA NACIONAL EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ”, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de infraestructura que soporten el cumplimiento de la misión institucional y prolonguen la vida útil de las edificaciones intervenidas.

Por lo anterior, es necesario realizar el mantenimiento de las instalaciones físicas que apoyan el suministro de bienes y servicios para la Guarnición de Bogotá, con el fin de conservar y mejorar las infraestructuras que brindan soporte logístico a las unidades.

Razones de Conveniencia y Oportunidad:

Las actividades de mantenimiento requeridas en las instalaciones de la Guarnición de Bogotá tienen un impacto directo en la operatividad, seguridad y bienestar del personal que desarrolla funciones en apoyo a las operaciones de tierra, mar y aire, siendo fundamentales para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. La ejecución del presente contrato permitirá garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad, habitabilidad y seguridad en las instalaciones intervenidas, contribuyendo a la continuidad de las operaciones logísticas y administrativas de la Armada Nacional en la ciudad de Bogotá.

Objeto del proyecto	Plazo del Contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del Contrato
Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo y/o recuperativo por el sistema de precios unitarios fijos y sin fórmula de reajuste, de la infraestructura física de los bienes inmuebles ubicados en la guarnición de Bogotá de la Armada Nacional	5 meses	MIL CIENTO VENTICINCO MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.125.002.459)	Comando de Alistamiento de Aviación Naval – CAVNA Jefatura Integral de Educación Naval – JINEN Dirección de Incorporación Naval – DINCO

	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 3 de 6

<i>Objeto del proyecto</i>	<i>Plazo del Contrato</i>	<i>Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)</i>	<i>Lugar(es) de ejecución del Contrato</i>
		<i>Valor que incluye AIU, IVA sobre la utilidad y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato</i>	<i>Brigada de Apoyo a las Operaciones Anfibas – BAMAN Base Naval ARC "Bogotá" Todas las ubicaciones están en Bogotá</i>

RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN: La Entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

<i>Número certificado disponibilidad presupuestal.</i>	<i>Fecha certificado disponibilidad presupuestal.</i>	<i>Valor certificado de disponibilidad presupuestal</i>
49326	30-01-2026	\$ 1.125.002.459,00


La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
UNIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	REC.	VALOR	Ubicación
BNL06	CAVNA GANCE	Mantenimiento al edificio de Comando GANCE	10	\$ 243.273.300	CATAM Aeropuerto "El Dorado" – Área Armada Nacional
BNL06	JINEN	Mantenimiento casa de historia Naval	10	\$ 39.000.000,00	Carrera 25 No. 45 C – 26 - Teusaquillo
BNL06	BN6	Mantenimiento Centro logístico y Base Naval	10	\$ 394.975.000,00	Carrera 65 # 14-91, Puente Aranda
BNL06	DINCO	Mantenimiento general oficinas, impermeabilización	10	\$ 150.000.000,00	Diagonal 40 A N° 8-37 Bogotá D.C. Edificio Diamante
BNL06	BAMAN	Adecuación Cocina	10	\$ 297.754.159,00	Calle 234 No 58-63 km 3 Autopista Norte vía Guaymaral.
BNL06	GANCE	Adecuaciones internas oficinas Comando	10	\$ 90.000.000,00	CATAM Aeropuerto "El Dorado" – Área Armada Nacional
VALOR TOTAL				\$ 1.125.002.459,00	
VALOR TOTAL DEL PROCESO				\$ 1.125.002.459,00	

Se tiene previsto, que con el mantenimiento solicitado por las unidades que se relacionan en este estudio previo, se coadyuva en brindar condiciones adecuadas y propicias para decantar las labores que allí se adelantan y prolongar la vida útil de estas instalaciones en mínimo cinco (05) años.

El cuadro a continuación indica el porcentaje de satisfacción de la necesidad que se obtendrá en el desarrollo de los proyectos en la presente vigencia:

<i>Se tiene previsto, que con el mantenimiento solicitado por las unidades que se relacionan en este estudio previo, se coadyuva en brindar condiciones adecuadas y propicias para decantar las labores que allí se adelantan y prolongar la vida útil de estas instalaciones en mínimo cinco (05) años.</i>	<i>Se tiene previsto, que con el mantenimiento solicitado por las unidades que se relacionan en este estudio previo, se coadyuva en brindar condiciones adecuadas y propicias para decantar las labores que allí se adelantan y prolongar la vida útil de estas instalaciones en mínimo cinco (05) años.</i>	<i>Se tiene previsto, que con el mantenimiento solicitado por las unidades que se relacionan en este estudio previo, se coadyuva en brindar condiciones adecuadas y propicias para decantar las labores que allí se adelantan y prolongar la vida útil de estas instalaciones en mínimo cinco (05) años.</i>	<i>Se tiene previsto, que con el mantenimiento solicitado por las unidades que se relacionan en este estudio previo, se coadyuva en brindar condiciones adecuadas y propicias para decantar las labores que allí se adelantan y prolongar la vida útil de estas instalaciones en mínimo cinco (05) años.</i>	<i>Se tiene previsto, que con el mantenimiento solicitado por las unidades que se relacionan en este estudio previo, se coadyuva en brindar condiciones adecuadas y propicias para decantar las labores que allí se adelantan y prolongar la vida útil de estas instalaciones en mínimo cinco (05) años.</i>
<i>El cuadro a continuación indica el porcentaje de satisfacción de la necesidad que se obtendrá en el desarrollo</i>	<i>El cuadro a continuación indica el porcentaje de satisfacción de la necesidad que se obtendrá en el desarrollo</i>	<i>El cuadro a continuación indica el porcentaje de satisfacción de la necesidad que se obtendrá en el</i>	<i>El cuadro a continuación indica el porcentaje de satisfacción de la necesidad que se obtendrá en el</i>	<i>El cuadro a continuación indica el porcentaje de satisfacción de la necesidad que se</i>

 ARMADA DE COLOMBIA	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 4 de 6

<i>de los proyectos en la presente vigencia:</i>	<i>de los proyectos en la presente vigencia:</i>	<i>desarrollo de los proyectos en la presente vigencia:</i>	<i>desarrollo de los proyectos en la presente vigencia:</i>	<i>obtendrá en el desarrollo de los proyectos en la presente vigencia:</i>
<i>Se tiene previsto, que con el mantenimiento solicitado por las unidades que se relacionan en este estudio previo, se coadyuva en brindar condiciones adecuadas y propicias para decantar las labores que allí se adelantan y prolongar la vida útil de estas instalaciones en mínimo cinco (05) años.</i>	<i>Se tiene previsto, que con el mantenimiento solicitado por las unidades que se relacionan en este estudio previo, se coadyuva en brindar condiciones adecuadas y propicias para decantar las labores que allí se adelantan y prolongar la vida útil de estas instalaciones en mínimo cinco (05) años.</i>	<i>Se tiene previsto, que con el mantenimiento solicitado por las unidades que se relacionan en este estudio previo, se coadyuva en brindar condiciones adecuadas y propicias para decantar las labores que allí se adelantan y prolongar la vida útil de estas instalaciones en mínimo cinco (05) años.</i>	<i>Se tiene previsto, que con el mantenimiento solicitado por las unidades que se relacionan en este estudio previo, se coadyuva en brindar condiciones adecuadas y propicias para decantar las labores que allí se adelantan y prolongar la vida útil de estas instalaciones en mínimo cinco (05) años.</i>	<i>Se tiene previsto, que con el mantenimiento solicitado por las unidades que se relacionan en este estudio previo, se coadyuva en brindar condiciones adecuadas y propicias para decantar las labores que allí se adelantan y prolongar la vida útil de estas instalaciones en mínimo cinco (05) años.</i>
<i>El cuadro a continuación indica el porcentaje de satisfacción de la necesidad que se obtendrá en el desarrollo de los proyectos en la presente vigencia:</i>	<i>El cuadro a continuación indica el porcentaje de satisfacción de la necesidad que se obtendrá en el desarrollo de los proyectos en la presente vigencia:</i>	<i>El cuadro a continuación indica el porcentaje de satisfacción de la necesidad que se obtendrá en el desarrollo de los proyectos en la presente vigencia:</i>	<i>El cuadro a continuación indica el porcentaje de satisfacción de la necesidad que se obtendrá en el desarrollo de los proyectos en la presente vigencia:</i>	<i>El cuadro a continuación indica el porcentaje de satisfacción de la necesidad que se obtendrá en el desarrollo de los proyectos en la presente vigencia:</i>
<i>Se tiene previsto, que con el mantenimiento solicitado por las unidades que se relacionan en este estudio previo, se coadyuva en brindar condiciones adecuadas y propicias para decantar las labores que allí se adelantan y prolongar la vida útil de estas instalaciones en mínimo cinco (05) años.</i>	<i>Se tiene previsto, que con el mantenimiento solicitado por las unidades que se relacionan en este estudio previo, se coadyuva en brindar condiciones adecuadas y propicias para decantar las labores que allí se adelantan y prolongar la vida útil de estas instalaciones en mínimo cinco (05) años.</i>	<i>Se tiene previsto, que con el mantenimiento solicitado por las unidades que se relacionan en este estudio previo, se coadyuva en brindar condiciones adecuadas y propicias para decantar las labores que allí se adelantan y prolongar la vida útil de estas instalaciones en mínimo cinco (05) años.</i>	<i>Se tiene previsto, que con el mantenimiento solicitado por las unidades que se relacionan en este estudio previo, se coadyuva en brindar condiciones adecuadas y propicias para decantar las labores que allí se adelantan y prolongar la vida útil de estas instalaciones en mínimo cinco (05) años.</i>	<i>Se tiene previsto, que con el mantenimiento solicitado por las unidades que se relacionan en este estudio previo, se coadyuva en brindar condiciones adecuadas y propicias para decantar las labores que allí se adelantan y prolongar la vida útil de estas instalaciones en mínimo cinco (05) años.</i>


Se deja constancia que el presupuesto oficial asignado corresponde a la disponibilidad presupuestal de la Entidad para la presente vigencia y no cubre la totalidad de la necesidad identificada, razón por la cual el alcance del contrato se ajustará a los recursos disponibles, conforme a criterios técnicos y de priorización definidos por la Entidad

Nota: En el evento en que el valor de las ofertas o las condiciones de ejecución requieran ajustes frente al presupuesto oficial, la Entidad podrá priorizar y ajustar las cantidades de obra, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, la funcionalidad de las instalaciones intervenidas y la atención de las necesidades más críticas, conforme a criterios técnicos definidos por la supervisión y aprobados por el ordenador del gasto.

Durante la ejecución del contrato podrán presentarse actividades no previstas inicialmente, derivadas de condiciones ocultas o del estado real de las edificaciones. Estas serán atendidas mediante el mecanismo de mayores y menores cantidades de obra, debidamente soportadas técnicamente por la supervisión, sin modificar el objeto contractual ni superar el valor total del contrato, previa aprobación del ordenador del gasto.

Podrán reprogramarse, ajustarse o priorizarse actividades inicialmente previstas, en función de las condiciones reales encontradas en obra y las necesidades más críticas, garantizando el cumplimiento del objeto contractual. En caso de presentarse economías durante la ejecución del contrato, estas podrán ser utilizadas para optimizar el alcance del mismo mediante la ejecución de mayores cantidades de obra, siempre que se encuentren dentro del objeto contractual, cuenten con soporte técnico y no superen el valor total del contrato.

Es de aclarar que en este punto el supervisor, deberá hacer las recomendaciones del caso al delegatario contractual quien es el único facultado para introducir modificaciones al contrato, en el evento de requerir cualquier modificación.

	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 5 de 6

Por lo anterior, la Oficina de Ingeniería y Arquitectura de la Base Naval No 6 ARC Bogotá, solicita al Comando de la Base Naval No 6 ARC "Bogotá", adelantar el proceso de selección que permita contratar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O RECUPERATIVO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ARMADA DE COLOMBIA EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ" de acuerdo con las cantidades de obra descritas en el Anexo "A" y las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "B" del presente estudio."


Que en virtud de las características del objeto contractual y la cuantía del mismo, la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" estimó procedente surtir proceso de **POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.0135-ARC-CBNL06-2026**, cuyo objeto es **"EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O RECUPERATIVO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ARMADA DE COLOMBIA EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas en el anexo "A" del pliego de condiciones, por valor de **MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE M/CTE. (\$1.125.002.459,00) M/CTE** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 49326 del 30 de enero del 2026.

Que en consideración de lo expuesto, la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" efectuó publicación el día 13 de mayo de 2026 del Aviso de Convocatoria y documento base del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 0135-ARC-CBNL06-2026**, cuyo objeto es **"EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O RECUPERATIVO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ARMADA DE COLOMBIA EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ"**, , por valor de **MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE M/CTE. (\$ 1.125.002.459,00) M/CTE** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan,; y que desde el día 13 al 22 de mayo del 2026 se recibieron observaciones por parte de los oferentes **CONSTRUCTORA INGESUR SAS, ARCO INGENIERIA & CO SAS, GV INGENIEROS LTDA, CONSORCIO MANTENIMIENTO 06, CONSORCIO INGECAL 26** al proyecto de los pliegos de condiciones, las cuales fueron contestadas mediante Formulario de Preguntas y Respuestas No 1 al proyecto de pliegos de condiciones de fecha 05 de junio del 2026.

Que persistiendo la necesidad de adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 0135-ARC-CBNL06-2026**, cuyo objeto es **"EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O RECUPERATIVO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ARMADA DE COLOMBIA EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas en el anexo "A" del pliego de condiciones, por valor de **MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE M/CTE. (\$1.125.002.459,00) M/CTE** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, la Comandante de la Base Naval ARC "Bogota, previa consideración del desarrollo del mismo y concepto de sus Comités y órganos Asesores, estima pertinente dar apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA** para la adquisición de bienes y servicios **No. 0135-ARC-CBNL06-2026**, acuerdo los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, **POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACION ESTATAL", CAPITULO 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA", SECCION 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION", SUBSECCION 1 "PLANEACION" artículo 2.2.1.1.2.1.5. "Acto administrativo de apertura del proceso de selección"**, numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Que en virtud de lo expuesto, la Comandante de la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá", en uso de sus facultades legales;

 ARMADA DE COLOMBIA	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 6 de 6

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 0135-ARC-CBNL06-2026**, cuyo objeto es “**EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O RECUPERATIVO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ARMADA DE COLOMBIA EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ**”, por valor de **MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE M/CTE. (\$ 1.125.002.459,00) M/CTE** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 49326 del 30 de enero del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación del presente documento y los pliegos de condiciones definitivos en el portal secop II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10295608&isFromPublicArea=True&isModal=False>, y se registrá por el cronograma que aparece en la plataforma Secop II

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo en el portal secop II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10295608&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. 05 de junio 2026.

ORIGINAL FIRMADO Y APROBADO ACUEDO CRONOGRAMA SECOP II

Capitán de Navío **DIANA CONSUELO URREGO NIÑO**
Comandante Base Naval No. 6 ARC “Bogotá”

CN ANGELA MARIA ACUÑA CARO
JEFE DE ADMINISTRACION BNL06

CF MARIA FERNANDA HERRAN GARCIA
JEFE DE ADQUISICIONES BNL06

TF GONZALEZ COBO JUAN
JEFE SECCIÓN PRECONTRACTUAL BNL06

MA2 MARIA ROMERO SALGADO
EJECUTIVO DE CONTRATO

CPS LUISA PRECIADO
ASESOR JURÍDICO BNL06